

729

DECRETO N°
TEMUCO.

05 MAR 2019

VISTOS:

1.- EL Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones para el año 2019 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de Diciembre de 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre de2018 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal y sus actividades, para el año 2019.

3.- El Decreto N° 4171 de fecha 28 diciembre 2018 que aprueba el Programa de Turismo en beneficio a la comunidad, para el año 2019.

Constitucional de municipalidades.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico y como centro de eventos y convenciones a través del apoyo, organización y realización de actividades artístico artesanales y culturales, que involucren la participación del Sector Público (Sernatur, Bienes nacionales, Corfo, Sernapesca entre otros.) y el Sector Privado (Hotelga, Agrupaciones Culturales, Artesanos, agrupación de empresarios gastronómicos, pequeños emprendedores mapuches, entre otros.).

2.- La importancia de integrar a las comunas con la "Ruta de las Caletas", con la participación de pescadores artesanales de la región y hortaliceras de la comuna de Temuco que acompañan a los productos del mar, todo ello mediante la exposición y venta de sus productos típicos en beneficio del turismo.

3.- Que la actividad es organizada y desarrollada por el Fondo Fomento de la Pesca Artesanal, SERNAPESCA, en conjunto con el Programa Elige Vivir Sano y la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco, cuyo propósito es "Aportar al mejoramiento de la comercialización y difusión de los recursos pesqueros de las regiones", es decir acercar la pesca artesanal desde sus beneficios gastronómicos, aporte social cultural y turístico a la comunidad.

DECRETO:

1.- Autorícese la ejecución de la actividad "Ruta de las Saletas" organizada por el Fondo Fomento de la Pesca Artesanal, SERNAPESCA, en conjunto con el Programa Elige Vivir Sano y la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco, que se realizará en la Plaza Aníbal Pinto el día viernes 15 de Marzo del 2019, actividad que considera una muestra gastronómica, clases en vivo y venta de productos del mar y de hortalizas de parte de los expositores participantes de la comuna y la región.

2. Desígnese como ejecutor responsable del evento a la Dirección de Turismo, a través de su Directora o quien la subrogue.

ALCA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MPG/gzr DISTRIBUCIÓN:

rección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Of. Partes

Dirección de Turismo

MIGUEL BECKER ALVEAR

State Con & State

JD 1692578